



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

487 Piura, 14 AGO 2018



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2018; Informe N° 09-2018/GRP-420300-CPS de fecha 27 de junio de 2018; y, el Memorando N° 607-2018/GRP-420000 de fecha 25 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2018, se resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de abril de 2017, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 99-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de febrero de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: **CONFORMAR**, a partir de la fecha, el Comité para seleccionar la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará respectivamente, cada uno de los siguientes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: Paita, Las Delicias, Talara, El Ñuro, Los Órganos, Yacila, Cabo Blanco y Máncora. El Comité quedará integrado de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** Ing. AGUSTÍN CAMPOS CISNEROS (DIREPRO) –Presidente; Abog. JUNY GABRIEL CASTILLO ALVARADO (GGR) – Miembro y Abog. JORGE CARLOS AYÓN YDROGO (ORAJ) – Miembro. **Miembros Suplentes:** Econ. JOSÉ NEPTALI ALBERCA GUTIERREZ (DIREPRO) – Miembro y CPC. CARMEN FRANCISCA PEREZ CORONEL (GRDE) - Miembro";

Que, con Informe N° 015-2018-GRP-420020-100-600 de fecha 18 de junio de 2018, el Director Regional de la Producción Piura solicita convocatoria para proceso de selección de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales que administraran los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de la Región Piura" argumentando que de las ocho (08) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, propiedad del Gobierno Regional Piura, sometidos a selección para su administración, resultaron seleccionados dos (02) OSPAs para administrar los DPAs Máncora y Yacila, seis (06) de ellas tras la culminación del proceso continuarán sin convenio de administración vigente, estas son: Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Talara, Paita y Las Delicias;

Que, con Informe N° 09-2018/GRP-420300-CPC de fecha 27 de junio de 2018, la Experta en Sistema Administrativo II solicita emisión de la resolución a que autorice la Convocatoria para la administración de los DPA Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Talara, Paita, Las Delicias y se designe al Comité de Selección;

Que, con Memorando N° 607-2018-GRP/420000 de fecha 25 de julio de 2018, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita la emisión de la resolución que conforme el comité de selección de OSPAS Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Talara, Paita y Las Delicias proponiendo a los profesionales designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2018;

Que, considerando lo expuesto por la Dirección Regional de Producción Piura y lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es necesario designar a los miembros del Comité para seleccionar la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará respectivamente, cada uno de los siguientes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Talara, Paita y Las Delicias;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

487 Piura, 14 AGO 2018

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización*; Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité para seleccionar la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que administrará respectivamente, cada uno de los siguientes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Talara, Paíta y Las Delicias. El Comité quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. AGUSTÍN CAMPOS CISNEROS (DIREPRO)	Presidente
Abog. JUNY GABRIEL CASTILLO ALVARADO (GGR)	Miembro
Abog. JORGE CARLOS AYÓN YDROGO (ORAJ)	Miembro

Miembros Suplentes:

Econ. JOSÉ NEPTALI ALBERCA GUTIERREZ (DIREPRO)	Miembro
CPC. CARMEN FRANCISCA PEREZ CORONEL (GRDE)	Miembro"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en el Artículo Primero. Asimismo, comuníquese la presente resolución a la Gerencia General Regional y demás órganos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL

